

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE

Fecha y hora de celebración

27 de enero de 2026 a las 09:00:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENCIA

D^a. Montserrat Ruiz Ruiz, Jefa Departamento Contratación

SECRETARIA

D^a. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

VOCALES

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

D. Luis Francisco Candel Domínguez, Letrado-Asesor

Orden del día

- 1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/135 - Servicios para el diseño, planificación, organización, gestión, desarrollo y evaluación del programa de las Cuatro Culturas que desarrolla la Delegación para el Centro Histórico
- 2.- Propuesta adjudicación: 2025/135 - Servicios para el diseño, planificación, organización, gestión, desarrollo y evaluación del programa de las Cuatro Culturas que desarrolla la Delegación para el Centro Histórico

Se Expone

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA
MONTSERRAT RUIZ RUIZ

CÓDIGO CSV

uVOFmSNF7AkdF6YgaNWUH8akn3Cbrv

NIF/CIF

****539**
****686**

FECHA Y HORA

16/02/2026 15:18:50 CET
17/02/2026 11:31:33 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

PRIMERO Y SEGUNDO.- Valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/135 -Servicios para el diseño, planificación, organización, gestión, desarrollo y evaluación del programa de las Cuatro Culturas que desarrolla la Delegación para el Centro Histórico.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Subdirector General adscrito a la Delegación para el Centro Histórico de Córdoba de fecha 22 de enero de 2026, Código CSV uVOFmG4eFUER2TMkux6xEkJL6LGwa, relativo a la valoración de los criterios cuantificables automáticamente del expediente de contratación para los Servicios para el diseño, planificación, organización, gestión, desarrollo y evaluación del programa de las Cuatro Culturas que desarrolla la Delegación para el Centro Histórico y cuyo resumen es el siguiente:

Comienza con la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las entidades, siendo el resumen el siguiente:

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA	DIPLOMA TOTAL	
GRUPO INCENTIFOR, S.L.	49	5	54
QUIRAGAR MARKETING, S.L.U	48,98	11	59,98

Siendo el total de la puntuación obtenida de sobres B+C el siguiente:

EMPRESAS	SOBRES "B"	SOBRES "C"	PUNTAJES N TOTAL
GRUPO INCENTIFOR, S.L.	18,75	54	72,75
QUIRAGAR MARKETING, S.L.U	27,50	59,98	87,48

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad QUIRAGAR MARKETING, S.L.U. con CIF: B56043649, como la más ventajosa para los Servicios para el diseño, planificación, organización, gestión, desarrollo y evaluación del programa de las Cuatro Culturas que desarrolla la Delegación para el Centro Histórico.

En base al Acuerdo número 1429/25, de fecha 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad QUIRAGAR MARKETING, S.L.U. con CIF: B56043649, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Subdirector General adscrito a la Delegación para el Centro Histórico de Córdoba de fecha 22 de enero de 2026, Código CSV uVOFmG4eFUER2TMkux6xEkJL6LGwa para los Servicios para el diseño, planificación, organización, gestión, desarrollo y evaluación del programa de las Cuatro Culturas que desarrolla la Delegación para el Centro Histórico, según su oferta técnica, en la cantidad de 46.500,00 € más 9.765,00 € de IVA (21%), total, 56.265,00 € y la incorporación a la ejecución del contrato de una persona con certificado C2 de idioma inglés, D^a Clara Blasco Quintana.

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
 - **CIF** de la entidad y **DNI** de la persona representante.
 - **Escrituras de constitución y de apoderamiento.**
 - **Bastanteo de Poder.** En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a

través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba:
<https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

➤ **Acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de conformidad y en la forma indicada en el Anexo III del PCAP:**

◦ Solvencia económica y financiera: volumen anual de negocios del licitador o candidato que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario, sea por importe igual o superior a 70.596,00 €.

◦ Solvencia técnica o profesional: importe anual acumulado de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo 3 años, que en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 70.596,00 €.

➤ **Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar** en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar mediante declaración responsable en los términos previstos en el Art. 85 de la LCSP.

➤ **Acreditación de haber constituido la garantía definitiva** por importe de 2.325,00 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, **indicando concepto y número de expediente.**

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA

Petra Manzano Vega

PRESIDENTA

Montserrat Ruiz Ruiz

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA
MONTSERRAT RUIZ RUIZ

CÓDIGO CSV

uVOFmSNF7AkdF6YgaNWUH8akn3Cbrv

NIF/CIF

****539**
****686**

FECHA Y HORA

16/02/2026 15:18:50 CET
17/02/2026 11:31:33 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmSNF7AkdF6YgaNWUH8akn3Cbrv

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: e8b219d5e013dd948515adfc5774f914cf1f6e28

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016640_2026_uVOFm2212214675935237015794836
Órgano:	LA0016640 - Contratación
Fecha de captura:	16/02/2026 15:15:42
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmSNF7AkdF6YgaNWUH8akn3Cbrv



Código QR para validación en sede